

Actualidad

La Revista del Defensor del Pueblo de España

ENERO 2014 - Nº 89

Desayuno informativo de la Defensora del Pueblo



Sumario

- | | | | |
|----------|--|-----------|--|
| 3 | La Defensora lleva tres estudios a las Cortes sobre insolvencia personal, libros de texto y trata de seres humanos | 7 | Fomento acepta la recomendación del Defensor del Pueblo para crear un registro estatal de viviendas protegidas |
| 5 | Visita al CIE de Barcelona tras conocer la muerte de un interno | 9 | Recomendación sobre el disfrute del permiso de lactancia por parte de los padres funcionarios |
| 6 | Soledad Becerril insiste en la necesidad de que bancos y cajas informen de los derechos que reconoce la Ley Antidesahucios | 11 | La Institución recomienda al IMSERSO que facilite a sus residentes pleno acceso a Internet |
| 6 | Declaración del Defensor del Pueblo sobre posibles entrevistas a autores de delitos graves recientemente excarcelados | 11 | Actividad institucional |

Soledad Becerril protagoniza un Desayuno Informativo del Fórum Europa



La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, intervino el 14 de noviembre en un desayuno informativo del Fórum Europa organizado por Nueva Economía Fórum en el hotel Ritz de Madrid.

Fue presentada por el periodista Ignacio Camacho, que destacó su “vocación de servicio respaldada en una determinación formidable”, así como su “tenacidad, austeridad, trabajo e independencia”.

Camacho alabó la “huella moral imborrable” que dejó Soledad Becerril en la Alcaldía de Sevilla y recordó que le tocó ejercer el liderazgo de la ciudad “en el momento más

crítico y doloroso de su historia reciente: el del asesinato de Alberto Jiménez Becerril y su esposa Ascensión García Ortiz”.

Camacho concluyó su intervención afirmando que Soledad Becerril es hoy “una política veterana, curtida en la experiencia parlamentaria y de gobierno, rocosa en su determinación y curada de desengaños”.

La Defensora del Pueblo, por su parte, abordó la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo sobre la “doctrina Parot”, de la que dijo que “ha sido un golpe muy duro para España”. En este sentido, aseguró que “las explicaciones en el exterior sobre lo que ha supuesto el terrorismo de ETA para los españoles nunca han sido suficientes”.

Para Soledad Becerril “Las explicaciones en el exterior sobre lo que ha supuesto el terrorismo de ETA no han sido suficientes”

Sobre el debate abierto en torno a una posible reforma constitucional, Soledad Becerril explicó que habría que delimitar bien dicha reforma y que, de emprenderse, debería acometerse mediante una mayoría en las Cortes muy





cualificada. "Ahora no se dan dichos requisitos y sería muy arriesgado hacerlo", remarcó.

Balance

Soledad Becerril hizo un balance de sus primeros quince meses al frente de la Institución. En este periodo, se han recibido 44.000 quejas y se han formulado 717 recomendaciones y sugerencias a las distintas administraciones, de las cuáles se han aceptado el 76%.

La Defensora recordó que la oficina que dirige es una "magistratura de influencia y persuasión" y un refuerzo del sistema democrático. Además, apuntó que es una referencia para defensores de otros países y organismos internacionales que la consultan como institución independiente para evaluar la calidad democrática de España.

Los discursos de Ignacio Camacho y de Soledad Becerril pueden consultarse en www.defensordelpueblo.es

La Defensora lleva tres estudios a las Cortes

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, presentó el 19 de noviembre en la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor de Pueblo tres estudios realizados recientemente por la Institución.

En su comparecencia, celebrada en el Senado, Soledad Becerril explicó las principales conclusiones y recomendaciones de los trabajos "Crisis económica e insolvencia personal: actuaciones y propuestas", "Gratuidad de los libros de texto: programas, ayudas, préstamos y reutilización" y una actualización del informe monográfico "La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles".

Estudio sobre "Crisis económica e insolvencia personal: actuaciones y propuestas"

En este informe, la Institución pide que se establezca en el ordenamiento jurídico español un procedimiento de insolvencia independiente, o ley de segunda oportunidad, para particulares y consumidores de buena fe sobreendeudados.

En países de la UE existe un procedimiento que permite a los deudores de buena fe rehacer su vida y evitar la exclusión social.

Aunque recientemente se han aprobado en España reformas normativas que buscan la liberación de deudas, aún

se pueden mejorar de forma que particulares afectados por hechos que no podían prever y que no pueden enfrentarse a sus deudas, encuentren una salida.

Por todo ello, el estudio aboga por crear un procedimiento que logre la conciliación de los intereses de acreedores y deudores,

facilitar el pago ordenado de las deudas y sanear la economía doméstica sobreendeudada.

La Defensora del Pueblo recomienda que dicho procedimiento sea amplio en su aplicación para que puedan acogerse a él deudores de buena fe, cuyo patrimonio sea incapaz de cubrir el conjunto de las deudas que lo gravan. El procedimiento debería también ser sencillo, eficaz y gratuito, bien a través de un mecanismo judicial o bien administrativo.

Al igual que en otros ordenamientos jurídicos de nuestro entorno, la resolución final tendría que fijar la quita, el importe de la deuda persistente, el plan de pagos, las condiciones a cumplir, un plazo de vigencia prudencial y la fecha de liberación del deudor.

Este estudio es una segunda actualización del informe "Crisis Económica y Deudores Hipotecarios, actuaciones y propuestas del Defensor del Pueblo", publicado por esta Institución en enero de 2012, en el que se proponían actuaciones a las administraciones en estas materias. En abril

La Institución ha pedido una ley de segunda oportunidad para deudores de buena fe

de este mismo año, se publicó una primera actualización para analizar el grado de aceptación de las recomendaciones formuladas, y ahora se insiste en la denominada "Ley de segunda Oportunidad", para lograr una mayor adecuación de la legislación a la situación actual.

Precisamente, el Ministro de Justicia, Alberto Ruíz-Gallardón, ha anunciado recientemente su intención de llevar a un próximo Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE una propuesta para regular este asunto, siguiendo las recomendaciones de la Defensora del Pueblo.

Estudio sobre "Gratuidad de los libros de texto: programas, ayudas, préstamos y reutilización"

A partir de los datos proporcionados por las autoridades educativas, el estudio analiza la evolución y eficacia de los sistemas de apoyo a la gratuidad de los libros de texto en las etapas de enseñanza obligatoria, entre los cursos 2008-2009 y 2012-2013.

Además, realiza 12 recomendaciones a las autoridades educativas. Entre ellas, mantener los programas y sistemas de apoyo a la gratuidad en la enseñanza obligatoria y promover líneas de actuación para que el apoyo a la gratuidad de los libros de texto sea equiparable en toda España.

En el periodo analizado, el objetivo de gratuidad de los libros de texto ha retrocedido, tanto en el importe de los fondos globales destinados a este fin, como en el porcentaje de beneficiarios. Así, en los últimos cinco años los fondos totales destinados a la financiación de las políticas de gra-

tuidad han caído un 45,2%, como consecuencia de la bajada del 74,9% de la financiación estatal y de la reducción del 34,9% de la financiación autonómica. Ello se ha traducido en una caída del número de beneficiarios del 33,1%.

La Defensora ha recomendado que se fomente la reutilización de los libros de texto

La Institución recomienda también favorecer que los adquiridos con fondos públicos sean reutilizados por distintos alumnos. Es un sistema más eficiente y de menor coste que otras modalidades de ayudas. También fomenta valores y actitudes de uso responsable entre los escolares.

Para facilitar la reutilización de los libros, la Institución pide que se determinen programas en colaboración con los centros docentes y asociaciones de madres y padres de alumnos (AMPAS).

Actualización del informe "La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles"

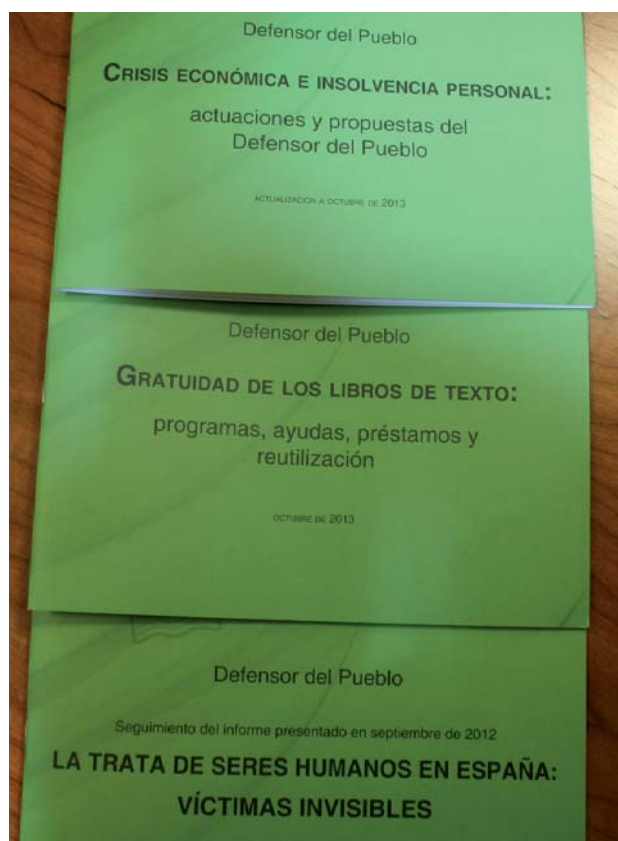
La actualización del informe monográfico "La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles" analiza el estado de las recomendaciones formuladas a los distintos organismos de la Administración con competencias en la materia. Así, a día de hoy, de las 27 recomendaciones formuladas en el estudio, se han aceptado 25 y se han rechazado 2.

Se han constatado importantes avances en la lucha contra la trata de seres humanos. Así, se han establecido estrategias para la lucha contra la trata con toda la comunidad internacional; se han creado planes nacionales, como el policial contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual o el convenio de cooperación entre los Ministerios de Empleo e Interior para luchar contra el em-

Se han aceptado el 71% de las recomendaciones del informe del Defensor del Pueblo sobre trata de seres humanos

pleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

La Institución valora positivamente estos avances. Considera, también, que quedan retos pendientes. Entre otros, señala la necesidad de establecer formas de proteger a la víctima más allá de su condición de testigo fundamental en un procedimiento penal. Pide también acelerar los trabajos para elaborar un protocolo de lucha contra la trata con fines de explotación laboral.



El Defensor del Pueblo visitó el CIE de Barcelona tras conocer el fallecimiento de un interno

Técnicos de la Institución, en su doble condición de Defensor del Pueblo y de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), visitaron el pasado 4 de diciembre, un día después del fallecimiento de un interno, el Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) de la Zona Franca (Barcelona).

Durante su visita, realizada sin previo aviso, los técnicos se entrevistaron con internos y personal del centro, examinaron el expediente personal y el historial clínico del fallecido, inspeccionaron la celda donde tuvo lugar la muerte y solicitaron copia de las grabaciones realizadas por las cámaras de seguridad la noche del fallecimiento. Todo ello con el objetivo de recabar información relativa a la muerte del interno y hacer un seguimiento de las visitas anteriores.

Programa de prevención de suicidios

El Defensor del Pueblo ha recomendado a la Dirección General de la Policía que ponga en marcha un programa de prevención

de suicidios en los centros de internamiento de extranjeros al igual que existe en los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se ha recomendado a la Policía la elaboración de un programa de prevención de suicidios

Desde 2010, la Institución insiste en la necesidad de que estos centros cuenten con un programa específico de prevención de suicidios y se mejore la asistencia psicológica y psiquiátrica a los internos. Estas recomendaciones han sido recogidas en los informes anuales del Defensor y del MNP.

Desde febrero de 2009 el Defensor del Pueblo ha realizado cinco inspecciones al CIE de Barcelona (febrero de 2009, noviembre de 2010, enero de 2012, junio de 2013 y diciembre de 2013).

La Defensora pide el traslado a la península de los solicitantes de asilo de Ceuta y Melilla en situación de vulnerabilidad

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha formulado una recomendación a la Secretaría General de Inmigración y Emigración y a la Dirección General de la Policía para facilitar el traslado a la península de aquellos solicitantes de asilo que se encuentran en Ceuta y Melilla en situación de especial vulnerabilidad, por proceder de países en guerra, algunos con menores de edad a su cargo.

La interpretación que hasta ahora se ha hecho de la Ley 12/2009 impide en la práctica a los solicitantes de protección internacional, residentes en las ciudades de Ceuta y Melilla, su libre circulación por el resto del territorio español.

Por eso, ha pedido que se revise el procedimiento de acceso a las solicitudes de asilo en Ceuta y Melilla.

El objetivo es primar a aquellas personas con solicitudes de protección internacional procedentes de países sobre los que existan llamamientos de no devolución por parte del ACNUR, y a aquellos especialmente vulnerables, con menores a su cargo.

La Defensora ha recomendado además que se establezca, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales, un protocolo que permita la eficaz detección de aquellas personas que requieran de protección internacional.

Dicho protocolo debe contemplar la información adecuada, para evitar que los residentes en los CETI crean que la solicitud de protección internacional impide su inclusión en el programa de acogida humanitaria y traslado a la península.

Quiere que se revise el procedimiento de acceso a las solicitudes de asilo en las dos ciudades autónomas

La Defensora insiste en la necesidad de que las entidades financieras informen de los derechos que reconoce la Ley Antidesahucios

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha insistido en la necesidad de que las entidades financieras informen a los ciudadanos de los derechos que se les reconoce en la Ley Antidesahucios, aprobada el pasado mes de abril.

En una carta remitida a los responsables de la Asociación Española de Banca (AEB) y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), la Defensora recuerda que se siguen produciendo actuaciones o comunicaciones

“no acordes con la legalidad ni con el Código de Buenas Prácticas” que provocan “situaciones graves” en familias o personas deudoras de buena fe, que no pueden hacer frente a sus compromisos por razones claramente fundamentadas y mencionadas en la ley.

La legislación actual permite a los deudores que se encuentren en fase de inicio o en curso del procedimiento de ejecución hipotecaria y que reúnan y acrediten las condiciones establecidas, ser avisados de la posibilidad de continuar en la vivienda tras la finalización del procedimiento de ejecución. El Código de Buenas Prácticas permite que los deudores puedan reestructurar la deuda, fijar una quita y, en última instancia, acceder a la dación en pago.

La AEB ha contestado y se ha reafirmado en el compromiso adquirido con la Institución en mayo

El presidente de la AEB, Miguel Martín, ha contestado a la Defensora que hará llegar su carta a las entidades que integran la patronal bancaria y que, por tanto, mantiene el compromiso adquirido con la Institución hace unos meses.

En mayo, y a instancias de la Defensora del Pueblo, tanto la AEB como la CECA recomendaron a sus entidades asociadas que informasen a los deudores hipotecarios de los

derechos que les otorga la nueva legislación.

El Defensor del Pueblo intenta aportar soluciones para resolver el problema de los desahucios. Así, ha dirigido a la Administración numerosas recomendaciones entre las que destaca la necesidad de regular un procedimiento de insolvencia personal o ley de segunda oportunidad para los deudores de buena fe, en el que se establezcan plazos y prórrogas que hagan el pago más flexible. También ha pedido que se limiten los elevados intereses de demora y los gastos de ejecución y ha apostado por que se establezca un acto previo de conciliación entre las partes que dote al juez de la facultad de imponer un acuerdo razonable.

Declaración del Defensor del Pueblo sobre posibles entrevistas a autores de delitos graves recientemente excarcelados

Ante la alarma generada por posibles entrevistas en medios de comunicación a autores de delitos graves recientemente excarcelados, la Defensora del Pueblo hizo pública esta declaración:

“Algunas informaciones recientes han alertado sobre la posibilidad de que autores de delitos de extraordinaria gravedad recientemente excarcelados, fueran objeto de atención mediática en programas televisivos y otros medios de gran audiencia. La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, quiere dejar constancia de su preocupación al

respecto y expresar su rechazo a estas prácticas, que en ningún caso cabe justificar bajo la apariencia del interés informativo de las mismas.

El respeto a las víctimas de estos delitos y a su dignidad, exige evidenciar el rechazo social a sus autores impidiendo que de cualquier modo se lucren o beneficien de sus acciones. Los medios de comunicación, ejerciendo responsablemente el derecho a la información, deben contribuir a expresar ese rechazo, evitando que razones económicas o de audiencia prevalezcan sobre los valores cívicos y éticos.

La Defensora del Pueblo confía en que prevalezca la responsabilidad en los medios que contribuyen a la formación de la opinión pública y se eviten prácticas informativas in-

deseables que, si se produjeran, justificarían el rechazo a sus autores y a las empresas que las promuevan o sustenten por parte de la sociedad civil.

La Institución acepta la explicación sobre las Urgencias del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla durante el mes de agosto

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha concluido su actuación para conocer el estado y funcionamiento de las Urgencias del hospital sevillano Virgen del Rocío, tras recibir un informe del Servicio Andaluz de Salud.

Dicho informe confirma que durante el pasado mes de agosto se produjeron picos elevados de afluencia de pacientes a la unidad de Urgencias del Hospital General, pero asegura que se trató de un hecho puntual que fue subsanado.

El Servicio Andaluz de Salud explicó a la Institución que la situación se resolvió en la tarde del 13 de agosto tras ac-

tivar el plan previsto para estos casos y reforzar el servicio con más personal.

Según el informe, fue "un periodo de elevada rotación de pacientes en observación y con mayor carga asistencial, que en ningún caso se tradujo en una mayor demanda de camas de hospitalización en reserva".

La Institución, que quería conocer cómo estaba afectando la saturación de las Urgencias a los pacientes, ha cerrado su actuación tras observar que se habían adoptado las medidas oportunas para resolver el problema.

Tras conocer que se han adoptado las medidas oportunas para resolver el problema

Fomento acepta la recomendación del Defensor del Pueblo para crear un registro estatal de viviendas protegidas

El Ministerio de Fomento ha aceptado recomendaciones del Defensor del Pueblo en materia de vivienda y las ha plasmado en su Plan Estatal sobre Vivienda y Rehabilitación 2013-2016.

Así, ha informado de que trabaja en una base de datos con información suministrada por las comunidades autónomas, los ayuntamientos y otras fuentes, para constituir un Registro General Estatal de Viviendas de Protección Oficial que presente información desagregada según los tipos de viviendas de protección oficial: tipo de promotor, si ha estado incluida en una autopromoción cooperativa, si estaban destinadas al alquiler o a la venta, si han sido ocupadas alguna vez, así como las causas de la desocupación.

El Plan del Ministerio también admite la posibilidad de modificar la calificación provisional o definitiva de las viviendas protegidas inicialmente destinadas a venta, como vivienda protegida en alquiler. Además, contempla la opción de cambiar la calificación de vivienda protegida en alquiler a vivienda protegida en venta.

Estudio sobre viviendas protegidas vacías

En marzo de 2013, el Defensor del Pueblo presentó a las Cortes Generales un estudio sobre viviendas protegidas en el que se recogían las recomendaciones ahora aceptadas por el Ministerio de Fomento. El estudio daba cuenta de las actuaciones de oficio realizadas ante las comunidades autónomas, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla

y los ayuntamientos de municipios con más de 350.000 habitantes.

El estudio del Defensor también recomienda que la renta de alquiler se determine de manera que sea más accesible para quienes no pueden tener una vivienda libre, y permita a las personas que disfrutan de una vivienda protegida en alquiler, quedarse en ellas. A su juicio, es importante que la renta de alquiler no supere el 30% de los ingresos de la unidad familiar ni el 3% del precio determinado para viviendas del entorno por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

El Gobierno de España señala que se tienen muy en cuenta los estudios e informes de instituciones como el Defensor del Pueblo o la ponencia de la Comisión Especial del Senado para el estudio de las nuevas formas de exclusión social como consecuencia del fuerte aumento del desempleo.

Así pues, las propuestas hechas por el Defensor del Pueblo en el estudio sobre viviendas protegidas vacías sirven de referencia para revisar el modelo de viviendas protegidas e introducir modificaciones tendentes a evitar la existencia de viviendas desocupadas, financiadas total o parcialmente por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

18 de diciembre, Día Internacional de las Personas Migrantes

El Defensor del Pueblo supervisa un vuelo de repatriación de extranjeros a Ecuador y Colombia

El Defensor del Pueblo supervisó a mediados de diciembre un vuelo de repatriación de extranjeros con escala en Quito y destino final en Bogotá para examinar los procedimientos seguidos por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía para la custodia, identificación, registros y asistencia de los repatriados.

En 2013 la Institución, en su doble condición de Defensor del Pueblo y de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, ha realizado 20 visitas a 18 instalaciones en las que se encontraban internas personas extranjeras.

Así, ha visitado los centros de internamiento de extranjeros de Murcia, Madrid, Las Palmas y Barcelona, este último en dos ocasiones; los centros de estancia temporal de inmigrantes de Ceuta y Melilla (en dos ocasiones); las salas de inadmisión y asilo de las terminales 1 y 4 de Barajas y del aeropuerto de Las Palmas; los centros de protección de menores Mediterráneo y San José de Ceuta, en los que se encontraban internados menores extranjeros no acompañados y la frontera de Beni-Enzar en Melilla.

En el marco de las actuaciones realizadas por la Institución en materia de lucha contra la trata de seres humanos tam-

bién se han visitado las comandancias de la Guardia Civil y las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía de Algeciras y Melilla, y los centros de Cruz Roja en Tarifa y Algeciras

Vuelo de repatriación con destino Bogotá

La última inspección ha sido la realizada a un vuelo de repatriación con escala en Quito y destino final en Bogotá, organizado por la Comisaría General de Extranjería y Fron-

teras, en el que 145 agentes de la Policía Nacional participaron en la expulsión de 91 personas (56 ciudadanos colombianos y 35 ecuatorianos).

El vuelo, que se desarrolló sin ningún incidente, contó con la presencia de un técnico del Defensor del Pueblo y un técnico externo, médico,

que supervisaron la llegada al aeropuerto de las personas extranjeras que iban a ser repatriadas, el embarque en el avión, y el procedimiento seguido durante todo el vuelo. Durante esta inspección, la Institución ha podido comprobar los esfuerzos que la Comisaría General de Extranjería y Fronteras está realizando para la mejora del procedimiento de repatriación de extranjeros.

El mismo avión en el que se organizó la repatriación sir-

En 2013, la Institución ha realizado 20 visitas a instalaciones en las que se encontraban internas personas extranjeras

vió para recoger a ocho presos españoles en Quito y 31 en Bogotá que han sido trasladados a España para seguir cumpliendo sus condenas.

Recomendaciones y actuaciones

En materia de migraciones e igualdad de trato, en 2013 el Defensor del Pueblo ha formulado 26 recomendacio-

nes, 47 sugerencias y 10 recordatorios de deberes legales. Además, se han iniciado 26 actuaciones de oficio y se han gestionado más de 2.000 expedientes de queja.

También se ha presentado una actualización del informe monográfico "La trata de seres humanos en España: víctimas invisibles".

Recomendación sobre el disfrute del permiso de lactancia por parte de los padres funcionarios



La Institución ha recomendado a la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que padres y madres funcionarios puedan disfrutar en igualdad de condiciones del permiso de lactancia para evitar un menoscabo de los derechos masculinos de paternidad.

A diferencia del Estatuto de los Trabajadores, el Estatuto Básico del Empleado Público no contempla expresamente la posibilidad de que el padre funcionario pueda optar por acumular el disfrute del permiso de lactancia en jornadas completas.

A juicio del Defensor del Pueblo, sin embargo, si la norma reconoce el derecho del padre al permiso de lactancia, y el ejercicio de este derecho puede realizarse en dos modalidades distintas, por la reducción diaria de una hora de jornada de trabajo, o mediante la acumulación de la total duración del permiso de lactancia en jornadas completas, la no inclusión del padre funcionario en la posibilidad de esta segunda modalidad en el disfrute de este permiso podría ser discriminatoria.

Por eso, en su recomendación, el Defensor del Pueblo pide que el Estatuto Básico del Empleado Público incluya expresamente que el padre funcionario pueda también disfrutar del permiso de lactancia, además de en su modalidad diaria, en su modalidad acumulada en jornadas completas, en los mismos términos que la madre funcionaria.

Por otra parte, la ley impone que sólo uno de los progenitores disfrute de este permiso pero no prohíbe que ambos progenitores puedan compartir de manera sucesiva su disfrute pues, como ha señalado una reciente sentencia de la Audiencia Nacional, el texto de la norma "no cercena ni prohíbe el uso compartido de forma sucesiva entre ambos durante el total del periodo de duración".

División del permiso entre ambos progenitores

Tal y como argumenta la Institución que dirige Soledad Becerril, el Estatuto Básico del Empleado Público, consciente de los cambios en nuestra sociedad, ha dejado de proteger exclusivamente a la funcionaria como progenitora, elaborando una regulación que considera el cuidado de los hijos una función compartida que han de asumir tanto el padre como la madre, dando por tanto protagonismo a los derechos masculinos de paternidad.

Atribuye así a los dos progenitores la titularidad individual del derecho, sin perjuicio de que sólo uno de ellos pueda disfrutarlo cuando ambos trabajen. No obstante, se están planteando problemas cuando ambos progenitores quieren utilizarlo, pues parece que el disfrute por parte de uno de ellos requiere la renuncia del otro.

Así, se ha recomendado también que, en el caso de que ambos progenitores trabajen, se permita el disfrute compartido y sucesivo del periodo total del permiso de lactancia entre los dos padres, es decir, que puedan dividir el disfrute del permiso entre ambos.

La Defensora solicita que bancos y cajas apliquen con transparencia el nuevo índice hipotecario que sustituye al IRPH

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha realizado tres recomendaciones a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y al Banco de España para que insten a las entidades financieras a utilizar con mayor transparencia el nuevo índice hipotecario que sustituye al anterior IRPH (Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios).

La Institución ha pedido que las entidades financieras expliquen a sus clientes, en un lenguaje fácilmente comprensible, cómo les afecta la nueva situación, el modo en que se va a aplicar o se ha aplicado la sustitución y las modificaciones que ello les supondrá en la cuota a pagar.

La desaparición del IRPH fue anunciada en octubre de 2011 pero el nuevo índice que lo sustituye no entró en vigor hasta el pasado 1 de noviembre, tras la aprobación de la Ley de Emprendedores.

Durante este tiempo, el Defensor del Pueblo ha recibido quejas que expresaban desconfianza respecto al método en que el IRPH se había calculado desde que se anunció

su desaparición, porque el índice desaparecido no dejaba de crecer, mientras que el otro gran índice de referencia hipotecario, el Euríbor, descendía rápidamente.

Posibilidad de renegociar las condiciones

A través de sus recomendaciones, el Defensor del Pueblo quiere también que se facilite a los clientes financieros la renegociación de sus contratos, incluyendo la rebaja del tipo de interés, del diferencial aplicable a dicho tipo o la ampliación del plazo de la hipoteca. Se trata de evitar el supuesto de que el nuevo tipo que sustituye al IRPH suponga

un empeoramiento de las condiciones del contrato que lleve a los hipotecados a no poder hacer frente a los pagos.

Por último, la Institución quiere que las entidades bancarias actúen con transparencia y para ello recomienda que se realice una campaña informativa que aclare los elementos para el cálculo de los índices aplicables a los productos hipotecarios.

También se ha solicitado que se facilite a los clientes financieros la renegociación de sus contratos

Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales

El Defensor del Pueblo recomienda mantener el modelo español de procurador de los tribunales

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha formulado una recomendación al Ministerio de Economía y Competitividad para que en la nueva Ley de Servicios y Colegios Profesionales se mantenga el modelo español de procurador de los tribunales evitando así un incremento de costes para los ciudadanos.

La Institución ha querido formular esta recomendación en la fase prelegislativa del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales porque considera que la nueva norma podría tener efectos sobre el funcionamiento cotidiano

de la Administración de Justicia con respecto a la eficiencia y los costes para el ciudadano.

Así, la Defensora del Pueblo ha recomendado que la futura norma respete el modelo español de procurador, fundado en la incompatibilidad entre el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador y en el pago de los servicios prestados mediante arancel. Además, propone regular la actividad de los procuradores de modo que la reforma no suponga un incremento de los costes del servicio de la Justicia y de los pagos que deban efectuar los ciudadanos.

La Institución recomienda al IMSERSO que facilite a sus residentes pleno acceso a Internet

La Institución ha recomendado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) que asegure en sus residencias la plena accesibilidad a las tecnologías de la información, para asegurar la igualdad de condiciones y la no discriminación de las personas que viven en ellas.

Esta recomendación tiene su origen en la queja de una persona con discapacidad, residente en un centro del IMSERSO, que acudió al Defensor del Pueblo porque la única vía que tenía para acceder a Internet era a través de una red wifi para invitados que no le permitía utilizar determinados servicios, como el correo electrónico o el Messenger.

A pesar de que esta persona se había ofrecido a pagar de

su bolsillo una línea ADSL para instalarla en su habitación, los responsables del centro no se lo permitieron al considerar que la coexistencia de redes privadas y públicas implicaba riesgos en la seguridad.

En opinión del Defensor del Pueblo, la política de seguridad aplicada por el IMSERSO ignora el vínculo residencial y trata a sus internos como visitantes. Por eso, la Institución cree que este organismo debería cambiar su política de acceso a Internet para que sus residentes puedan disfrutar sin obstáculos de las herramientas que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) les ofrecen para mejorar su calidad de vida.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL



Sevilla dedica una plaza a Soledad Becerril

El 30 de noviembre el Ayuntamiento de Sevilla rotuló una plaza con el nombre de la que fuera alcaldesa desde 1995 hasta 1999, Soledad Becerril.

El acto fue presidido por el alcalde Juan Ignacio Zoido y asistieron concejales de varias corporaciones, vecinos y familiares. También asistieron el Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, y el ex vicepresidente segundo del Gobierno, Javier Arenas.

La Defensora participa en la XVIII Asamblea General de la FIO

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, participó del 4 al 7 de noviembre en la XVIII Asamblea General de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) celebrada en San Juan de Puerto Rico. En el marco de esta asamblea también tuvo lugar el seminario internacional: "El nuevo rol de los Ombudsman".

Soledad Becerril, que es vicepresidenta de la FIO, intervino en el panel "El Ombudsman como supervisor del buen Gobierno", moderado por la procuradora del Ciudadano de Puerto Rico, Iris M. Ruiz Class.

A lo largo de su intervención, la Defensora aseguró que el fortalecimiento de las relaciones entre las instituciones públicas y los ciudadanos puede ayudar a mejorar la calidad de las políticas públicas, a aumentar el sentimiento de confianza de los ciudadanos hacia las instituciones y a afianzar la democracia.

Fernández Marugán se reúne con afectados por preferentes

El Adjunto Primero, Francisco Fernández Marugán, se reunió el 18 de diciembre en la sede de la Institución con

representantes de la Coordinadora Galega de Plataformas de Afectados por Preferentes. Los afectados le hicieron entrega de un dossier con información sobre el proceso de arbitraje, las denuncias por vía judicial, las multas impuestas a algunos manifestantes y otros aspectos de la comercialización de estos productos

Concepció Ferrer participa en una jornada sobre maltrato infantil

La Adjunta Segunda, Concepció Ferrer, participó el pasado 13 de noviembre en una jornada sobre el maltrato infantil organizado por el SAMUR-Protección Civil y celebrada en su sede en Madrid.

Concepció Ferrer pronunció la conferencia inaugural en la que disertó sobre la protección de los derechos de los niños y en concreto se centró en las actuaciones que realiza el Defensor del Pueblo para luchar contra la violencia que afecta a los menores.

La Defensora del Pueblo pide mejorar la evaluación del riesgo de mujeres maltratadas

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, participó el 27 de noviembre en la jornada 'Violencia de género entre

adolescentes: las nuevas tecnologías como instrumento', donde pidió que se perfeccionen los instrumentos de detección del riesgo de mujeres maltratadas, "de modo que se reduzcan las posibilidades de agresión".

En la clausura de este encuentro celebrado en Santiago de Compostela y organizado por el Valedor do Pobo, la Defensora aseguró que, si bien España cuenta con una legislación avanzada en materia de violencia de género, quedan todavía algunos retos pendientes.

Así, destacó la importancia de que se imparta formación para jóvenes y adolescentes, "sobre todo ante la aparición de las nuevas formas de comunicación social".

La Institución participa en una jornada sobre los derechos de la infancia

La Institución participó el pasado 11 de noviembre en una jornada sobre derechos de la infancia que tuvo lugar en la sede de las Instituciones Europeas en Madrid.

Bajo el título "La infancia en Europa: conmemoración del 24 aniversario de la Convención Internacional sobre los derechos del niño", expertos de diversas instituciones y organizaciones se dieron cita en este encuentro, organizado por la Fundación Montessori sin Fronteras en colaboración con las Instituciones Europeas en España.



La Revista del Defensor del Pueblo de España

www.defensordelpueblo.es

La Revista del Defensor del Pueblo de España es una publicación periódica que edita la oficina del Defensor del Pueblo.
Difusión a través de internet desde la página web del Defensor y por suscripción vía e-mail.
Si quiere recibir la revista en su correo electrónico suscríbese en nuestra web.



Presentación de quejas



Por Internet:
www.defensordelpueblo.es



Por Fax:
Remitiendo escrito firmado al (+34) 91 308 11 58



Personalmente:
En Zurbano, 42 - esq. Eduardo Dato
Metro: Rubén Darío - Línea 5 // Autobuses 40 y 147
Horario: lunes a jueves de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, viernes de 9 a 14 h



Correo postal:
Remitiendo un escrito firmado a oficina del Defensor del Pueblo
C/ Zurbano, 42 - 28010 Madrid



Servicio de guardia 24 h:
(+34) 91 432 79 00